



150/12

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 de noviembre de 2012

VISTO, el expediente N° 2989/12 correspondiente a la 9° Reunión del Consejo Superior 2012, la Resolución del Consejo Superior N° 180/10; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se han designado a los Docentes-Investigadores Ordinarios que constan en su Anexo I con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detallan;

Que la Secretaría Académica ha solicitado modificar el Concurso I-54/10, Dependencia: Centro de Derechos Humanos: donde dice "...Carrera: Maestría en Derechos Humanos, Asignatura: Derechos Humanos..." deber decir "...Carrera: Maestría en Derechos Humanos/Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, Asignatura: Derechos Humanos..."

Que este cuerpo en su 9° Reunión del año 2012 ha analizado la propuesta y no ha encontrado objeciones para su modificación;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Concurso I-54/10, Dependencia: Centro de Derechos Humanos: donde dice "...Carrera: Maestría en Derechos Humanos, Asignatura: Derechos Humanos..." deber decir "...Carrera: Maestría en Derechos Humanos/Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, Asignatura: Derechos Humanos..." dispuesto en el Anexo de la Resolución de Resolución del Consejo Superior N° 180/10.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa